RAD:S2020047440
Fecha: 2020-05-26 07:45:33
Codigo Dep: SDIS.12330
Remite: SUBDIRECCION LOCAL RAFAEL URIBE URIBE
Destino: RAMON ECHEVERRI GIRALDO
Asunto: Respuesta Requerimiento SDQS No. 1128472
Fol: Anexos: 0

Código 12330
Bogotá D.C., mayo de 2020

Señor
RAMON ECHEVERRI GIRALDO: 44041361
KR 1 48Y 47 SUR
Barrio: Diana Turbay
Bogotá

Asunto: Respuesta Requerimiento SDQS No. 1128472020
Referencia: Radicado Web
Radicado No. 2020EE285844 del 20/05/2020 - Personería de Bogotá -SINPROC 78757
Proceso 11001220300202005690 - RAMON HECHEBERRY C.C. 44041361

Cordial saludo.

En atención a la solicitud remitida por la Personería de Bogotá la cual refiere que: "*requiere ayuda debido a no ha recibido ninguna ayuda con ocasión de la declaración del estado de emergencia por Coronavirus y la orden de aislamiento preventivo obligatorio, expresa que no cuenta con apoyo familiar, y no tiene ninguna ayuda de parte del estado, razón por la cual no puede salir de su casa*", se informa:

El 22/05/2020 le fue realizada visita a su domicilio con el fin de validar sus condiciones y situación de vulnerabilidad actual, por parte de una profesional del Servicio Enlace Social - Proyecto 1092 Viviendo el Territorio, y de acuerdo con el cumplimiento de los criterios de ingreso a este Servicio dispuestos en la Resolución 0825 de 2018 mediante la cual se establecen los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones, le fue autorizada ayuda humanitaria alimentaria transitoria a través de su compañera permanente Jeimmy Johanna Alape Valencia identificada con la cédula de ciudadanía No. 1032876624, ya que ella informa que usted se encuentra hospitalizado, la ayuda deberá canjearla el 24/05/2020 según las indicaciones dadas.

De esta manera se da respuesta a su solicitud dentro de los términos establecidos por la Ley, así mismo se manifiesta la disposición para fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

GLORIA CERQUERA ARAGÓN
Subdirectora Local para la Integración Social de Rafael Uribe Uribe

C. C. Cecilia Zambrano Pinto, Personera Delegada para los Sectores Mujeres e Integración Social,
email: delegadasectorsocial@personeriabogota.gov.co, garbelaez@personeriabogota.gov.co
C. C. Juzgado 37 Civil del Circuito de Bogotá, KR 10 14 33 P 4-
tutelasbta@cendo.ramajudicial.gov.co

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.intregracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Proyectó: Lorena Rocío Trujillo Gómez, Profesional Proyecto "Viviendo el Territorio", SLIS RUU
Revisó: Hernan Santoyo Alza, SDQS, SLIS RUU
Aprobó: María Janneth Rinta Piñeros, Líder Territorial, SLIS RUU